

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00297494- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, COMO SUPLENTE, EN UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS D.O. (Cód. 235), EN REEMPLAZO DE LA PROF. GLORIA RAQUEL CAMINOTTI - DNI 18.042
.933 (Leg. 42159)

## **VISTO**

El certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, de fecha 03/04/2023, por el que se concede licencia por atención de enfermos en el grupo familiar a la Prof. **GLORIA RAQUEL CAMINOTTI** - D.N.I. 18.042.933 – Leg. 42159, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), en un cargo de Secretaria de Extensión (Cód. 217), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Biología: Genética y Evolución (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología (Cód. 318) y en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Ambiente y Sociedad (Cód. 318), *desde el 03/04/2023 y hasta el 02/05/2023*, encuadrada en el Art. 48°, Inc. "g", Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

# Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Inciso "n", artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

## LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

## "MANUEL BELGRANO"

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, a la Sra. **VICTORIA CECE** – DNI 39.304.823 (Leg. 56233), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico (Cód. 235), *desde el 03/04/2023 y hasta el 02/05/2023*, en reemplazo de la Prof. Gloria Raquel Caminotti - D.N.I. 18.042.933 – Leg. 42159; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada

docente:

**ARTÍCULO 2º:** La Sra. Victoria Cece – DNI 39.304.823 (Leg. 56233), deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º**: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.